

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA**

Extracto de la resolución número 646/2023, de 20 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para "fomento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias del municipio."

BDNS(Identif.): 717337.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/717337>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>).

Primero. Beneficiarios/as

Podrán ser personas beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas; en el caso de las personas físicas, al menos uno/a de los/as propietarios/as deberá estar empadronado/a en el municipio y con residencia habitual y efectiva al menos durante dos años antes de la presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto

Financiar las mejoras y nuevas construcciones de las explotaciones agrarias y ganaderas que se realicen en el ámbito territorial del municipio, así como la construcción de vivienda habitual de los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas.

Tercero. Bases reguladoras

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2013, aprobó la ordenanza reguladora de subvenciones para fomento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias del municipio.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Barrundia: www.barrundia.eus.

Cuarto. Cuantía

Cuantía total: 3.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 412.770.000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud será hasta el 26 de diciembre de 2023.

Ozaeta, 20 de septiembre de 2023

El Secretario

JONTXOPITEA ZUGADI